

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 20-01-021

El **Consejo Politécnico,** en sesión celebrada el día 02 de enero de 2020, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. *C-Doc-2019-437*, acordada en sesión del jueves 12 de diciembre de 2019, contenida en el anexo (03 fs. ú.) del Oficio Nro. <u>ESPOL-C-DOC-2019-0033-O</u> del 27 de diciembre del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra detallada a continuación:

C-Doc-2019-437.- Rediseño con base en la disposición transitoria tercera del Reglamento de Régimen Académico de la carrera ALIMENTOS de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

Considerando la resolución <u>CD-2019-10-05-246</u> de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, mediante memorando <u>No. DEC-FIMCP-MEM-0367-2019</u> del 09 de noviembre de 2019 dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, respecto a la aprobación del rediseño con base en la disposición transitoria tercera del Reglamento de Régimen Académico de la carrera ALIMENTOS de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, la Comisión de Docencia acuerda:

APROBAR el rediseño con base en la disposición transitoria tercera del Reglamento de Régimen Académico de la carrera ALIMENTOS de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, para su posterior envío al Consejo de Educación Superior, CES.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,

Ab. Katherine Rosero Barzola, Ph.D. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

JLC/KRB

enpole Superior Politécnice del Littore

Secretaría Administrativa